



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día nueve de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta y cinco (235-2016)**, por parte del señor _____ quien solicitó la siguiente información: **"Informe de la aprobación de inversión de construcción de viviendas en comunidad Virtientes Guayacan, Paso Puente Tonacatepeque, San Salvador"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en _____ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

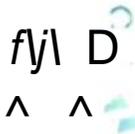
Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localización y remisión de la información requerida.

En respuesta a la referida solicitud realizada por el señor _____ la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en una nota el día viernes dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, de una forma oportuna, exponiendo lo siguiente: "**Que este Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano no tiene dentro de su programación de inversión de fondos asignados para este 2016 ni para el 2017, el ejecutar el proyecto de construcción de viviendas para la comunidad 'Virtientes Guayacan, paso puente, Tonacatepeque, San Salvador'**."

Por lo que les recomendamos que esta comunidad realice una nota formal, de solicitud de proyecto, dirigida al Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Jose Roberto Gochez Espinoza, para que se ingrese su petición y se actualice el listado con la demanda habitacional a nivel nacional, y así posteriormente, se pueda programar una visita de reconocimiento y levantamiento de información de la comunidad. Haciendo constar que la atención a la demanda habitacional a nivel nacional, se realiza conforme a la disponibilidad financiera institucional".

Esta **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, hace del conocimiento al señor _____ que en base a la recomendación hecha por la referida Dirección, y en base a lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 18 de la Constitución de la República, las personas interesadas tienen el derecho de hacer su petición por escrito y hacer uso de la petición sugerida por la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. Esta Oficina le facilita la dirección del Viceministerio en mención, la cual es la siguiente: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km.5 Vz, San Salvador, Tel. 2528-3103.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto; con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor
mediante la cual solicita "**Informe de la aprobación de inversión de construcción de viviendas en comunidad Virtientes Guayacan, Paso Puente Tonacatepeque, San Salvador**".
- b) **Entreguese** la respuesta remitida por la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- c) **Hagase** del conocimiento al señor _____ del derecho que tiene las personas interesadas de hacer sus peticiones por escrito, en base a los Arts. 2 de la LAIP y 18 de Cn. Y en base a lo sugerido por la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**, del Viceministerio de Vivienda a la siguiente dirección: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km.5 Yz, San Salvador Tel. 25283103.
- d) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv